

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDCc/P-C-1

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

En la Unidad de Abastecimientos del Distrito de Ccapi, de la Provincia de Paruro Departamento Cusco, a los 07 días del mes de abril del año 2025, siendo las 3:00pm, el COMITÉ DE SELECCION, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 20-2025-GM-MDCC-P-C de fecha 12/03/2025, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDCc/P-C-1, se elabora el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL PROCESO DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	EDY LUIS AGUIRRE	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES PVL-ULE
PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. VLADIMIR CONZA PEZA	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO MUNICIPAL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	CPC. LEONOR HERRERA ZANABRIA	Dependencia:	OEC

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES: Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE.

Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10001293961	SUERO ALMEIDA JAIME	24/03/2025	Válido	24/03/2025	10001293961
2	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/03/2025	Válido	23/03/2025	20528037055
3	20564494772	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES QORI D'LUCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20564494772
4	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20574627011
5	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	23/03/2025	Válido	23/03/2025	20601696879
6	20601801371	AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C.	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20601801371
7	20602777279	POTREROO S.A.C.	25/03/2025	Válido	25/03/2025	20602777279
8	20603855257	COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO S.A.C.	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20603855257
9	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20604419825
10	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20608886622
11	20611277751	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2025	Válido	28/03/2025	20611277751
12	20612138525	BIOPRODUCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20612138525
13	20612257338	NERGALDISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	No válido	24/03/2025	20612257338
14	20612257338	NERGALDISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	No válido	24/03/2025	20612257338



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
15	20612257338	NERGALDISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	No válido	24/03/2025	20612257338
16	20612257338	NERGALDISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2025	No válido	25/03/2025	20612257338
17	20612257338	NERGALDISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	No válido	24/03/2025	20612257338
18	20613718860	INVERSIONES NUTRICUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20613718860

SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, al ITEM paquete, para lo cual tenemos el siguiente listado de ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611277751	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2025	21:22:52	Enviado	Valido

TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria documentos para la admisión de la oferta, solicitada en las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		CUMPLE



<p>g) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), la cual debe ser referido a la línea de producción del producto solicitado, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).</p> <p>Importante La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. La certificación debe corresponder a la línea de producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA D.S. 007-98-SA y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA, Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore producto a base de cereales destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, sean estos fabricantes o distribuidores, Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero y debe reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante; referidas a vigencia y marco normativo. (PRODUCTO 1)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto Leche Evaporada Entera, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con una antigüedad de no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión del certificado. (PRODUCTO 2)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ESTADO DE LA OFERTA</p>	<p>ADMITIDO</p>

CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO

En esta sección se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ITEM (PAQUETE) del procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM Paquete	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	LECHE EVAPÓRADA ENTERA DE 400 GR A MAS	Cumple
	MEZCLA DE HARINAS DE EXTRUIDA DE QUINUA, KIWICHA, MACA, ARROZ, MAIZ, CAÑIHUA, TRIGO Y CEBADA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	Cumple
		ADMITIDO



QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: el Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD MYPES: S/. 30,500.00	CUMPLE
	ADMITIDA

SEXTO-FACTORES DE EVALUACION: El Comité seguidamente califica los factores de evaluación consignados en las bases

ITEM PAQUETE:

CALIFICACION	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A. PRECIO	60
B. VALORES NUTRICIONALES	15
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10
D. COMPONENTES NACIONES	06
E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	00
PUNTAJE TOTAL	91 puntos
Bonificación 5% REMYPE	95.55 PUNTOS

Posterior a ello, se realizó la revisión de la Propuesta Económica de la **COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los mismos, oferta el monto de S/. S/ 123,012.00, según ANEXO N° 06.

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento, Otorgando la Buena Pro al paquete:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACION
1	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 123,012.00 (ciento veintitrés mil doce 00/100 Soles).	1

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección AS N° 001-2025-MDCc/P-C-1. Luego de leída y aprobada por UNANIMIDAD, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 6:00 pm horas del mismo día.



EDY LUIS AGUIRRE
presidente Titular



LIC. VLADIMIR CONZA PEZO
Primer Miembro Titular



CPC. LEONOR HERRERA ZANABRIA
Segundo Miembro Titular.